ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	OCTUBRE DE 2022
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	Se debe tener interconectado a través de la red de fibra óptica las doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digital y ocho (8) zonas wifi, mediante la infraestructura de comunicación mediante 4 hilos.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código FOSISTEMAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el contexto de las Sedes Administrativas del Municipio de Pasto, los siete Puntos Vive Digital y las Zonas Wifi que cuenta actualmente el municipio conectadas a la Infraestructura de Fibra Óptica, es fundamental no solo viabilizar el acceso a internet sino potencializarlo y convertirlo en una herramienta poderosa para la ejecución de las tareas diarias tanto de los funcionarios que en ellas laboran, sino que para poner estas herramientas al beneficio de la ciudadanía a través de los PVD y las Zonas Wifi Publicas. Para cumplir esta misión es necesario agregar variables de control y optimización en el uso de Internet, toda vez que los usuarios deben encontrar en este medio de comunicación la fluidez suficiente y la pertinencia de contenidos necesaria para un correcto aprovechamiento del servicio. El acceso a internet es determinante para viabilizar en los usuarios un camino hacia la autopista de la información.

12 Sedes Alcaldía Municipal de Pasto	CAM Anganoy, San Andres, Casa de Justicia, Bienestar Social, Cresemillas, Inspecciones la 16, Secretaria de Educación, Secretaria de Hacienda, Edificio Jacome, Guarda de Transito, Plaza Tejar, DGRD (Dirección para la gestión del riesgo de desastres).
8 Puntos Vive Digital	IEM Santa Teresita de Catambuco, IEM Luis Eduardo Mora Osejo, IEM ITSIM. Plus., IEM INEM Luis Delfín Insuasty. Plus., IEM Libertad. Plus., IEM Antonio Nariño., PVD Pandiaco (SSI)., PVD Barrio Figueroa (Comunidad).
9 Zonas Wifi	Parque Rumipamba, Parque Santiago, Plaza Potrerillo, Parque Bolívar, Parque Santa Monica, Parque Ciudadela, Parque Pandiaco, Parque Morasurco.

En el marco de lo anteriormente expuesto, es de señalar que actualmente, doce (12) sedes de la Alcaldía , siete (7) Puntos Vive Digital y ocho (8) zonas wifi, cuentan con una infraestructura de comunicación mediante 4 hilos de fibra óptica propia, la cual está a cargo de la Administración Municipal, por lo tanto es responsabilidad de la misma, proteger y mantener en perfectas condiciones la red de datos para la conectividad de las diferentes entidades, la cual requiere contratar los servicios de: a) mantenimiento preventivo de la infraestructura de FO (fibra óptica) que los interconecta, b) mantenimiento correctivo de la infraestructura de FO (fibra óptica), lo anterior para garantizar la disponibilidad del servicio de conexión a internet; y c) sistema de monitoreo M2M a la infraestructura de FO que interconecta a las doce (12) sedes de la Alcaldía de Pasto con el fin de establecer y conocer en tiempo real, los daños presentados sobre esta que comprometan seriamente la transmisión de datos (Video Vigilancia, Telefonía IP, Monitoreo mediante Sensores Automatizados y la Conectividad a Internet).

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital y las Zonas Wifi Publicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia, según los Anexos Técnicos.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	43	22	26	00	Equipo de servicio de red
E	43	22	28	00	Equipo de telefonía
E	43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
F	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
F	72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
F	81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
F	83	10	18	00	Servicios eléctricos
F	83	11	23	00	Servicios de telecomunicaciones por fibra

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas exigidas se pueden fijar de la siguiente manera: escoger algunas de las siguientes opciones a modo de ejemplo:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

Ítem	DETALLE	Medida	Cantidad
1	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Panorámico:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 550 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Marquillaje de Fibra Óptica, certificaciones de los servicios activados con el equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
2	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Santiago:** Reparación Daño Fibra Óptica Troncal Principal del Anillo 1, Incluye el remplazo de 650 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 Hilos Spam 200, cambio de 2 Mufla de Empalme de 24 Hilos Hermética, intervención de 8 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
3	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Anganoy:** Instalación de Fibra Óptica Troncal Principal Alcaldía de Pasto, Incluye el Tendido de 1.300 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 Hilos Spam 200, Instalación de 4 Muflas de Empalme de 24 Hilos, Intervención de 6 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
4	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio AV Los Estudiantes:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 550 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 2 Mufla de Empalme de24 Hilos Hermética, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
5	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector AV Las Américas:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 200 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Hilos Hermética, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 10 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
6	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Anillos Punto Vive Digital Figueroa:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 12 Muflas de Empalme, 32 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1

7	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Anillo Sector San Andres:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 100 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 8 Muflas de Empalme, 20 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
8	**Servicio de Cierre de Anillo II Sector Parque Bolívar:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 16 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
9	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Anganoy:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
10	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Casa de Justicia:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
11	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Hacienda:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
12	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center San Andres:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
13	**Servicio de Cierre de Anillo I Sector Tama Sagra:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 280 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 16 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
14	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Chapucera:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 450 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 2 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
15	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Betania:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 700 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 10 Muflas de Empalme, 36 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
16	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Boyacá:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 450 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 6 Muflas de Empalme, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1
17	**Servicio de Monitoreo** a la Infraestructura de Fibra Óptica según requerimiento técnico para doce (12) sedes de la Alcaldía, cuatro (4) Puntos Vive Dogal, cuatro (4) centrales de bomberos y ocho (8) zonas wifi.	Mes	2

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

a) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar la tenencia establecimiento de comercio en el municipio de Pasto, considerando la premura del mantenimiento y que la fibra se encuentra instalada en el mismo municipio para lo cual deberá aportar certificado de cámara de comercio con vigencia de expedición no mayor a 30 días.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El servicio de mantenimiento correctivo comprende la instalación de fibra óptica a través de un tendido aéreo sobre postería existente y de propiedad de CEDENAR E.S.P., a una altura mayor o igual a 6.0 mts contados a partir de la base del poste. Este montaje se deberá realizar con los más altos estándares de calidad existentes hoy en el mercado. Este servicio incluye el suministro de todos los elementos necesarios para su montaje.
2. Se debe realizar fusión de todos los hilos en los tramos a reparar. Los procesos de reparación de fibra óptica deberán incluir la fusión de los 24 hilos a todo costo de los puntos afectados. La fusión deberá realizarse con el equipo igual o superior al descrito en el Anexo - Ficha Técnica Monitoreo, cada fusión realizada no podrá tener pérdidas por encima de 0,1 dB por atenuación.
3. Todos los tramos a reparar deberán ser marcados con unas placas en acrílico según las especificaciones técnicas suministradas por la Subsecretaría de Sistemas de Información. Las marquillas deben colocarse como mínimo dos (2) en los tramos afectados, y en donde se instalen muflas o reservas, y en los dos (2) tramos del segmento reemplazado.
4. Cada tramo reparado deberá ser validado con las entidades que estén cercanas (las 12 sedes de la Alcaldía, los 4 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos, 8 Zonas Wifi) para determinar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación.
5. Todos los daños a reparar y/o reemplazar y/o nuevos tendidos deben ser certificados con el fin de validar la calidad de los componentes usados y la instalación en sí misma. Se debe adjuntar certificado generado por el dispositivo. Esta certificación se deberá realizar con el dispositivo OTDR igual o superior al descrito en el Anexo - Ficha Técnica Monitoreo.
6. Cantidad de Daños a Reparar y/o a reemplazar: el presente proceso atenderá las rupturas de fibra óptica que se presenten durante el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo durante un periodo que comprende desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2022.

7. Todos los materiales que se requieran para la reparación de los daños anteriormente mencionados deberán ser contemplados en el valor de la propuesta de forma global.
8. El servicio de mantenimiento preventivo comprende la realización de la verificación de los 175 kms de fibra óptica. El contratista deberá realizar un (1) recorrido cada 15 días a la totalidad del tendido de fibra óptica. Durante este recorrido el contratista realizará todos los ajustes de los tramos que se encuentren sin tensionar, incluyendo por su cuenta todos los elementos de sujeción necesarios para dejar la fibra óptica a más de 5 mts del nivel del piso. El contratista deberá presentar un informe con todas las evidencias (fotos, ruta recorrida y planos actualizados) para validar que el recorrido se realizó.
9. El contratista deberá realizar durante el tiempo establecido para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de fibra óptica, la certificación de los tramos que cierran el anillo entre las 12 sedes de la Alcaldía, los 4 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las 8 Zonas Wifi, esto con el fin de contar con un reporte de los posibles daños que se puedan presentar a futuro por atenuaciones en los puntos de empalme. Dicha certificación deberá ser realizada con el dispositivo OTDR descrito en el Anexo - Equipos Técnicos. Se deberá entregar, como mínimo dos (2) certificaciones en formato digital por sede para validar esta labor.
10. Los daños que se encuentren durante el proceso de mantenimiento preventivo deberán ser corregidos por el operador a todo costo, con el fin de mantener la correcta conectividad de las 12 sedes de la Alcaldía, los 4 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las 8 Zonas Wifi.
11. Durante la ejecución del contrato se garantizará que el personal establecido en el Anexo – Personal Calificado estará disponible a partir de las 7:00 am, a fin de resolver cualquier requerimiento de la Subsecretaría de sistemas de información, y hasta las 7:00 pm, y en caso de reportes de daños, caídas y adicionales que se programen de conformidad con el Anexo - Personal Calificado
12. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre las fallas que se detecten en otros puntos de la infraestructura de que interconectan, las 12 sedes de la Alcaldía, los 4 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las 8 Zonas Wifi, mediante oficio dirigido a la Oficina de la Subsecretaria de Sistemas de Información
13. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.
14. Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
15. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
16. Estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplica)
17. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
18. Para efectos de brindar soporte técnico por garantía a los daños reparados, el contratista deberá mantener el personal técnico disponible durante tres (3) meses más después de finalizadas las reparaciones.
19. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.
20. Presentar los informes de cada uno de los incidentes a los supervisores del contrato, en el cual se incluyan las mediciones de OTDR y registro fotográfico (digital) del proceso de reparación, fusión y certificación de los tramos reparados.

21. Coordinar en conjunto con la Subsecretaria de Sistemas de Información todo el proceso de mantenimiento, el cual implica elaboración de cronogramas y la ejecución estricta de los mismos.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

6.2. CONDICIONES ESPECFICAS: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato.

En caso de variación, se deberá disponer inmediatamente de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del supervisor.

El valor de este requerimiento debe considerarse en el análisis de costos indirectos. Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente.

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponerte cumpla lo siguiente:

CARGO - % DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ingeniero 100%	ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico	Experiencia en mantenimiento e instalación de fibra óptica el cual se acreditara mediante la presentación de hasta dos contratos terminados y/o liquidados cuyo valor se igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año	No Aplica

		de terminación del contrato.	

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral **Condiciones para acreditar experiencia**.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matricula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo a las condiciones del numeral **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- Copia del Contrato de primer orden y del Acta de Recibo Final de primer orden.
- Copia del Contrato de primer orden y/o Acta de liquidación del contrato de primer orden.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el *objeto del presente contrato*

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Ctto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2016	20163151	El Contratista se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria de Educación Municipal, a prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la última milla de la Infraestructura de Datos que interconecta a las 45 Sedes Educativas Publicas del Municipio para garantizar la conectividad a Internet.	*$39.640.800*	*Mínima cuantía*
2017	20171612	El Contratista se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los Canales de Datos a fin de garantizar la conectividad de Internet y de VoIP en las Sedes Administrativas de la Alcaldía de Pasto, Sedes Educativas Públicas y Centros de Salud	$ 51.500.000	*Mínima cuantía*
2018	20182932	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales de soporte especializado, actualizaciones y mantenimiento de la solución de software para parqueadero y pensiones instalada en las diferentes dependencias de la alcaldía de pasto.	$ 95.211.662	*Mínima cuantía*
2020	20202407	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y servicio de monitoreo m2m a los canales de datos de fo que interconectan las sedes de la alcaldía de pasto, los puntos vive digital, los sistemas de alertas tempranas y las zonas wifi públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a internet, telefonía volp y sistemas de videovigilancia, según los anexos técnicos.	$ 72.000.000	*Mínima cuantía*
2021	20213191	Mediante el presente convenio, EcuRed y el municipio aunaran esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para realizar la implementación de servicios operativos técnicos conexos y complementarios tics para la alcaldía de pasto en el proceso de migración del protocolo ipv4 a ipv6 con la actualización del mapa de ruta del peto, garantizando la conectividad de las sedes administrativas, oficinas de corregidores, parques wifi, puntos vive digital y otras, con administración, control, soporte y mantenimiento de zonas wifi, red fibra óptica, sistemas de alertas tempranas incluyendo la respectiva identificación y marquillaje de la fo y sus componentes de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente convenio	$365.000.000	*Convenio de cooperación*

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
	X	X	X	X	X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: STB DE COLOMBIA, TECNICOM PASTO (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Ítem	DETALLE	Medida	Cantidad	Estudio de Mercado		Promedio
				Cotización 1	Cotización 2	

1	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Panorámico:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 550 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Marquillaje de Fibra Óptica, certificaciones de los servicios activados con el equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	3.350.000	3.532.500	$3.441.250
2	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Santiago:** Reparación Daño Fibra Óptica Troncal Principal del Anillo 1, Incluye el remplazo de 650 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 Hilos Spam 200, cambio de 2 Mufla de Empalme de 24 Hilos Hermética, intervención de 8 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	5.220.000	5.447.900	$5.333.950
3	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Anganoy:** Instalación de Fibra Óptica Troncal Principal Alcaldía de Pasto, Incluye el Tendido de 1.300 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 Hilos Spam 200, Instalación de 4 Muflas de Empalme de 24 Hilos, Intervención de 6 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	9.800.000	9.987.000	$9.893.500
4	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio AV Los Estudiantes:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 550 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 2 Mufla de Empalme de24 Hilos Hermética, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	4.980.000	4.710.000	$4.845.000
5	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector AV Las Américas:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 200 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Hilos Hermética, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 10 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	1.760.000	1.570.000	$1.665.000
6	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Anillos Punto Vive Digital Figueroa:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 12 Muflas de Empalme, 32 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	2.867.000	2.983.000	$2.925.000
7	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Anillo Sector San Andres:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 100 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 8 Muflas de Empalme, 20 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	2.480.000	2.355.000	$2.417.500
8	**Servicio de Cierre de Anillo II Sector Parque Bolívar:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 16 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	5.670.000	5.887.500	$5.778.750

9	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Anganoy:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	3.620.000	3.454.000	$3.537.000
10	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Casa de Justicia:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	3.520.000	3.454.000	$3.487.000
11	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Hacienda:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	3.300.000	3.454.000	$ 3.377.000,00
12	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center San Andres:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	3.280.000	3.454.000	$ 3.367.000,00
13	**Servicio de Cierre de Anillo I Sector Tama Sagra:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 280 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 16 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	1.917.000	1.884.000	$ 1.900.500,00
14	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Chapucera:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 450 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 2 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	4.680.000	4.710.000	$ 4.695.000,00
15	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Betania:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 700 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 10 Muflas de Empalme, 36 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	6.980.000	6.908.000	$ 6.944.000,00
16	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Boyacá:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 450 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 6 Muflas de Empalme, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	4.989.000	5.102.500	$ 5.045.750,00

17	**Servicio de Monitoreo** a la Infraestructura de Fibra Óptica según requerimiento técnico para doce (12) sedes de la Alcaldía, cuatro (4) Puntos Vive Dogal, cuatro (4) centrales de bomberos y ocho (8) zonas wifi.	Mes	2	3.560.000	3.000.000	$ 3.280.000,00

NOTA 1:
1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:
1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

Ítem	DETALLE	Medida	Cantidad	Promedio
1	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Panorámico:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 550 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Marquillaje de Fibra Óptica, certificaciones de los servicios activados con el equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 3.441.250,00
2	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Santiago:** Reparación Daño Fibra Óptica Troncal Principal del Anillo 1, Incluye el remplazo de 650 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 Hilos Spam 200, cambio de 2 Mufla de Empalme de 24 Hilos Hermética, intervención de 8 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 5.333.950,00
3	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Anganoy:** Instalación de Fibra Óptica Troncal Principal Alcaldía de Pasto, Incluye el Tendido de 1.300 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 Hilos Spam 200, Instalación de 4 Muflas de Empalme de 24 Hilos, Intervención de 6 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 9.893.500,00

4	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio AV Los Estudiantes:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 550 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 2 Mufla de Empalme de24 Hilos Hermética, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 4.845.000,00	
5	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector AV Las Américas:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 200 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Hilos Hermética, Intervención de 4 Muflas de Empalme, 10 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 1.665.000,00	
6	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Anillos Punto Vive Digital Figueroa:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 12 Muflas de Empalme, 32 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 2.925.000,00	
7	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Anillo Sector San Andres:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 100 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 8 Muflas de Empalme, 20 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 2.417.500,00	
8	**Servicio de Cierre de Anillo II Sector Parque Bolívar:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 16 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 5.778.750,00	
9	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Anganoy:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 3.537.000,00	
10	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Casa de Justicia:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 3.487.000,00	

11	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center Hacienda:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 3.377.000,00
12	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Data Center San Andres:** Instalación de Equipo ODF de 24 Puestos Salida SC-APC Color Azul, Pigtails SC-APC Color Azul, Patch Cord de Fibra Monomodo de 3mts Dual SC-LC Color Azul, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Adecuación y Marquillado del Cableado Fibra Óptica, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 3.367.000,00
13	**Servicio de Cierre de Anillo I Sector Tama Sagra:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 280 mts de Fibra Óptica Monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 16 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 1.900.500,00
14	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Chapucera:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 450 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Intervención de 2 Muflas de Empalme, 48 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 4.695.000,00
15	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Betania:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 700 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 10 Muflas de Empalme, 36 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 6.944.000,00
16	**Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Boyacá:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 450 mts de Fibra Óptica monomodo 24 hilos Spam 200, Instalación de 1 Mufla de Empalme, Intervención de 6 Muflas de Empalme, 24 Fusiones, Marquillaje de Fibra Óptica, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Certificaciones de los Servicios Activados con el Equipo de OTDR y Mano de Obra.	Global	1	$ 5.045.750,00
17	**Servicio de Monitoreo** a la Infraestructura de Fibra Óptica según requerimiento técnico para doce (12) sedes de la Alcaldía, cuatro (4) Puntos Vive Dogal, cuatro (4) centrales de bomberos y ocho (8) zonas wifi.	Mes	2	$ 3.280.000,00
TOTAL				$ 71.933.200,00

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE ($71.933.200)*, INCLUIDO IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece ***SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE ($71.933.200)*, INCLUIDO IVA.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en actas parciales y de acuerdo a los tiempos establecidos en las obligaciones del contratista y lo establecido en el CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, previo certificado emitido por el supervisor del contrato del cumplimiento de la ejecución de las actividades descritas en cada uno de los ítems mencionados.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los

documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2022001957	*2.1.2.02.02.008*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central 1 Cid / CENTRAL*	*05/05/2022*	*$72.000.000*	***$**71.933.200.*
	VPO TOTAL				***$**71.933.200.*

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será *desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022.*

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

b) Calidad del Servicio: por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Subsecretario de Sistemas de Información, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
				Contratación (C)			Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)		Externo (E)				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
				Ejecución (E)			Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**		

			Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de

la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de*

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Secretario General

Proyectó: Jorge Andrés Tito Abogado Contratista Sub. Sistemas de Información	*Aprobó: Edgar Eduardo Erazo Sepúlveda* *Subsecretario de Sistemas de Información* *Alcaldía de Pasto*